

MUNICIPALIDAD DE LAJA DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO Nº 2.972.

MAT: Autoriza Trato Directo, Adq. Materiales diversos de Ferretería, para Programa Prodesal 1.

ALCALDE

Laja, Mayo 20 del 2014

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido Nº 70 de fecha 06/05/2014 del Departamento Secplan, Programa Prodesal 1.
- 2.-Cuadro Comparativo de cotizaciones de; Agrocomercial Eloy San Martín E.I.R.L., Multicomercial Chillán y Williams Sandoval Oyarce.
- 3.-Disponibilidad presupuestaria año 2014
- 4.-D.A. Nº 5853 de fecha 10-12-2013 que aprueba el Presupuesto Municipal 2014
- 5.-Sesión de Concejo Nº 50 de fecha 10-12-2013 acuerdo Nº 174
- 6.-Reglamento de Adquisiciones Nº 01 de fecha 10-11-2005
- 7-La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 8.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

- **1.-AUTORÍZASE** la compra bajo la modalidad de Trato Directo con la empresa Agrocomercial Eloy San Martín E.I.R.L. R.U.T: 76.353.250-K, por la suma de \$316.540 impuesto incluido, por proveer diversos Materiales de Ferretería, para Programa Prodesal 1, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del Reglamento de la Ley 19.886.
- 2.-EMÍTASE, la orden de compra a través del Portal www.mercadopublico.cl.
- **3.-ORDENASE,** el pago, habiéndose constatado que los Materiales fueron entregados en conformidad según lo requerido, e impútese con cargo a la cuenta 22.04.999 Sp 4 cc 800101, del presupuesto municipal vigente año 2014.
- **4.-PUBLÍQUESE**, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

KAPINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

DEGICE TARIA MORIPII AL

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- Prodesal 1
- Unidad de Adquisiciones
- Control
- SSMM /